



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

## **DECRETO N° 059/2022**

### **VISTO:**

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

El Memorando N° 062/2022, emanado del bloque FORJA-TODOS del Concejal Javier Calisaya, ingresado a la Dirección Legislativa el día 10 de junio de 2022, a las 12.00 horas, bajo el N° 268.

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el Memorando de referencia en el Visto, el Concejal Javier Calisaya solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Municipal al "Plan Estratégico de Seguridad Vial Infantil 2021-2030".

Que Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), los accidentes de tránsito causan la muerte de aproximadamente 1,24 millones de personas cada año en todo el mundo, de las cuales más de 180 mil son niños. Se estima que cada día mueren más de 500 niños en siniestros viales en el mundo y miles resultan lesionados.

Que la Subsecretaría de Seguridad Vial de la provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S junto a la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Fundación Gonzalo Rodríguez, dieron inicio al desarrollo de un **Plan de Seguridad Vial de Niños, Niñas y Adolescentes Infantil**, respondiendo así al llamado urgente del organismo mundial, el cual proclama el periodo "2021-2030 Segundo Decenio de Acción para la Seguridad Vial", que tendrá por objetivo reducir las muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico por lo menos en un cincuenta por ciento (50 %), para salvar las vidas de nuestros niños y niñas y adolescentes en el tránsito.

Para ello se elabora desde la mentada cartera provincial, el "Plan Estratégico de Seguridad Vial" con el objetivo de generar medidas a corto, mediano y largo plazo que aumenten la seguridad de los niños y niñas al desplazarse como peatones, ciclistas o pasajeros de auto, transporte escolar o transporte público.

### **POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

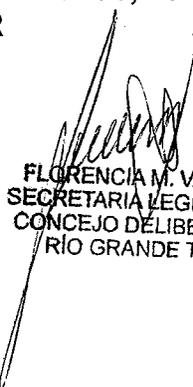
### **DECRETA:**

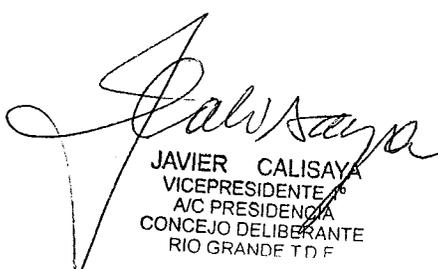
**Artículo 1°.- DECLARAR** de Interés Municipal al "Plan Estratégico de Seguridad Vial Infantil 2021-2030", formulado por la Subsecretaría de Seguridad Vial de la provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S, la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Fundación Gonzalo Rodríguez.

**Artículo 2°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 10 de junio de 2022.

FR

  
FLORENCIA M. VARGAS  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.D.F.

  
JAVIER CALISAYA  
VICEPRESIDENTE  
A/C PRESIDENCIA  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.D.F.